



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00101-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por JAIRO DE JESÚS MUÑOZ SIERRA contra MATEC LOGÍSTICAS S.A.S., atendida la solicitud de la apoderada judicial de la parte demandada, esto es el aplazamiento de la diligencia programada para el 28 de enero del año en curso ante el estado de salud del representante legal de la sociedad demandada; con la finalidad de garantizarle el derecho de defensa, integrador del derecho fundamental al debido proceso (art. 29 CP), se accede a lo solicitado, reprogramándose la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS, para el DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 013 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de enero de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria